DICTAMEN U.O.C. Nº 181/20.-

0000 73

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES CVE 92/20 **"ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS".**

Lugar y fecha : Asunción, 22 de Setiembre de 2020.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

Que se encuentra vigente la Nota Interna C.A.N° 034-192/19, en la cual se ha dispuesto lo siguiente: *Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Unidad de Control y Verificación de Precios, así como a las diferentes Unidades solicitantes, que en adelante procedan a realizar las actividades tendientes para la composición de precios de productos a ser adquiridos por el Instituto que afectan al Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" sea realizado en base al llamado inmediatamente anterior y así también deberá considerar los precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La presente instrucción será aplicada en adelante a todos los procesos licitatorios conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, con la excepción de aquellos que se hayan realizado con cuatro años de antelación con relación al llamado a ser iniciado.*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DOP/DLI2/N° 0455/2020 de fecha 22 de Setiembre de 2020, el Departamento de Licitaciones, remitió para la verificación de los precios, el llamado a CVE 92/20 **"ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"** solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

La Unidad de Control y Verificación de Precios precedió a la verificación de los precios referenciales, remitidos por la unidad solicitante constatando que los mismos han sido elaborados en base al presupuesto proveído por un potencial oferente, como así también en consideración al acta de fijación de precios emitidos por DINAVISA.-

0000 72

Que, la Máxima Autoridad ha dispuesto encomendar mediante Nota Interna C.A.N°034-192/19, que en adelante procedan a realizar las actividades tendientes para la composición de precios de productos a ser adquiridos por el Instituto que afectan al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" sea realizado en base al llamado inmediatamente anterior y así también se deberá considerar los precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La presente instrucción será aplicada en adelante a todos los procesos licitatorios conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, con la excepción de aquellos que se hayan realizado con cuatro años de antelación con relación al llamado a ser iniciado.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales, realizado en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

La Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que el área responsable del servicio requerido ha presentado las especificaciones técnicas, y utilizando como referencia el precio de un potencial oferente, como así también en consideración al acta de fijación de precios emitidos por DINAVISA.-

Con relación a la obtención de otras fuentes requeridas para la elaboración de precios de referencia, se informa que se ha verificado en el sistema **Efarma**, constatando que solo existe un potencial oferente para cada uno de los medicamentos, también hemos realizado la consulta en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatando que no se registran adjudicaciones anteriores similares a lo requerido.

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precios referenciales, se ha tomado como referencia el precio de un potencial oferente, como así también el acta de fijación de precios, considerando las limitaciones en cuanto a las fuentes requeridas para la elaboración de los mismos.

Conforme a la metodología practicada, el monto total estimado para el presente llamado asciende a un monto total de Gs. 539.080.000.- (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones ochenta mil).

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precio de referencia.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Planilla de Precios												
Item	CódigoSIH	Codigo Catalogo (DNCP)	Principios Activos	Concent racion	Forma Farmaceutica	Presentacion	Unidad de medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Mont. Minimo.	Mont. Maximo.
1	11267	51111502-9999	BUSULFAN	60 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	AMP	20	40	7.900.000	158.000.000	316.000.000
2	11459	A CREAR	MELFALAN	50 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	AMP	44	88	2.535.000	111.540.000	223.080.000
											206.340.000	539.080.000

ANALISIS DE PRECIOS								
Item	CódigoSIH	Codigo Catalogo (DNCP)	Principios Activos	Concent racion	Acta de Fijación de Precios	65 % del Acta	Presupuesto	Precio Ref.
1	11267	51111502-9999	BUSULFAN	60 MG	12.200.000	7.930.000	7.930.000	7.930.000
2	11459	A CREAR	MELFALAN	50 MG	3.900.000	2.535.000	-	2.535.000

CVE N° 92-20 "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

0000 70

Elba Aurora Colman Saucedo

jue 24/09/2020 01:13 p.m.

Para: David Adolfo Capdevila Peña <dcapdevi@ips.gov.py>;

Cc: Blas Roberto Nuñez Cañete <blnunez@ips.gov.py>; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>;

2 documentos adjuntos

PLANILLA SOLPED 1130000091.XLSX; PLANILLA DE PRECIOS.docx;

BUENAS TARDES:

EN ATENCION AL CORREO QUE ANTECEDE SOLICITO MODIFICACION DEL DICTAMEN DEL PRECIO DE LA **NTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 92/20 "Adquisición por Urgencia Impostergable de los Medicamentos Busulfan 60mg y Melfalan 50mg para el IPS", en atención a que se aumentaron las cantidades del ítem 1 por lo que existe variación en los montos del llamado.**

De: Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos
Enviado el: miércoles, 23 de septiembre de 2020 04:18 p.m.
Para: Elba Aurora Colman Saucedo; Maria Victoria Arevalo de Almada
CC: Luís Alberto Suarez Gonzalez; Rodney Alcaraz Benítez; Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz; Gerardo Javier Doria Carron; Alfredo Quiroz Astigarraga
Asunto: Re: CVE N° 92-20 "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

Buenas tardes,

1) De acuerdo para elevar cantidad mínima 20 y cantidad máxima 40; ítem: AMPOLLAS DE BUSULFAN 60 MG., según informe de respaldo del Dr. Alfredo Quiroz Astigarraga, para atención de 3 pacientes asegurados.
2) Con respecto al plan de entregas el plazo de las cantidades mínimas y máximas en atención a la necesidad de contar a la brevedad posible con los medicamentos que se pretende adquirir, se solicita los siguientes cambios al PBC:
2.1 Cantidad mínima: 50% a los cinco (5) días corridos
2.2 Cantidad máxima: 50% a los 15 (quince) corridos

Atte.

Lic. Bruno Hug de Belmont V. , Director DLSS

De: Elba Aurora Colman Saucedo
Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2020 01:37 p.m.
Para: Maria Victoria Arevalo de Almada
Cc: Luís Alberto Suarez Gonzalez; Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos; Rodney Alcaraz Benítez; Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz
Asunto: CVE N° 92-20 "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

Buenas Tardes:

Con relación al llamado de referencia, teniendo en cuenta el informe del Dr. Quiroz, solicito confirmar las cantidades a ser adquiridas, que según pedido la cantidad máxima del medicamento AMPOLLAS DE BUSULFAN 60 MG es 24 veinticuatro (cantidad

máxima), pero según informe se menciona 39 (treinta y nueve) AMPOLLAS DE BUSULFAN 60 MG.
Así mismo conforme a la urgencia referida solicito verificar en el plan de entregas el plazo de las cantidades mínimas en atención a la necesidad de contar a la brevedad posible con los medicamentos que se pretende adquirir. 0000 69

De: Alfredo Quiroz Astigarraga
Enviado el: miércoles, 23 de septiembre de 2020 12:52 p.m.
Para: Elba Aurora Colman Saucedo; Luís Alberto Suarez Gonzalez; Maria Victoria Arevalo de Almada; Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos; Rodney Alcaraz Benítez
CC: Oscar Manuel Franco Brusquetti; Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz; Maidi Andrea Grunfeld Duarte; Lidiane Katherine Andino Neves; Milva Felicia Ibarrola Chavez
Asunto: Re: PEDIDO DE EE.TT "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

Buen dia

Saludos Cordiales a a todos.

En el marco de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 92/20 "Adquisición por Urgencia Impostergable de los Medicamentos Busulfan 60mg y Melfalan 50mg para el IPS"**, con respecto a la solicitud del proceso por Via de la Excepcion por Urgencia impostergable.

cid:image001.png@01D6917F.FE81C580

Paso a relatar, lo solicitado sobre ambas drogas.

1. El **Busulfan 60 mg EV** es la droga indispensable para realizar el acondicionamineto clasico para la realizacion del **Trasplante Alogenico**. Protocolo: Busulfan/ciclofosfamida. Busulfan/Fludarabina. (NOT-0276-2018-000190)
2. **Melphalan 50 mg EV** es la droga indispensable para realizar el acondicinamiento clasico par la realizacion del **Trasplante Autologo**. Protocolo: Mel 200; MEL 140; BEAM. (NOT-0276-2018-000193)

Los paciente sometidos a Trasplante de Medula Osea, tienen esta indicacion debido a varias circunstancias: una patologia extremadamente agresiva, una patologia que ha Recaido a una primera linea de tratamiento y que se ha conseguido algun tipo de respuesta a una segunda linea, Aplasia de medular, etc.
La indicacion de Trasplante de Medula Osea no deberia tener ningun tipo de retraso en ningun caso.
Es importante recordar que el Instituto de Prevision Social es considerado como el punto de referencia en trasplante de medula osea de pacientes adultos , esto es demostrado por el convenio vigente con el MSPBS.
Es por ello, que el motivo de urgencia se basa en que **ambas drogas son indispensables para acondicionar al paciente que sera sometido a un Trasplante de Medula (Autologo o Alogenico)**. Si ese acondicinamiento no se realiza en tiempo, el paciente PODRIA VOLVER A RECAER de la enfermedad de Base antes de llegar al Trasplante de Medula con altas posibilidades de mortalidad a corto plazo.
Esto acarrea utilizar otras estrategias terapueticas con un gasto innecesario y con pocas posibilidades de respuesta.

En la fecha tenemos 3 (Tres) pacientes que necesitan con **SUMA URGENCIA** la adquisición urgente de BUSULFAN 60 mg para los pacientes:

1. **Eladio Benítez Gómez** asegurado del IPS con C.I. 3.515.150, de 38 años de edad con diagnóstico de Leucemia Linfoblástica Aguda BCR-ABL positiva se encuentra en plan de Trasplante Alogénico de células hematopoyéticas de forma **URGENTE**, para lo requiere 14 (catorce) frascos de Busulfán 60 mg (inyectable).
2. **Mónica Maciel**, asegurada del IPS con CIN° 5.496.019, de 17 años de edad con diagnóstico de Leucemia Linfoblástica Aguda, se encuentra en plan de Trasplante Alogénico de células hematopoyéticas de forma **URGENTE**, para lo requiere 08 (ocho) frascos de Busulfán 60 mg (inyectable).
3. **William Cardozo**, asegurado del IPS con CI 5.625.347, de 20 años de edad diagnostico de Leucemia Linfoblastica Aguda en primera Recaida, se encuentra en plan de Trasplante Alogénico de células hematopoyéticas de forma **URGENTE**, con Donante compatible (hermano 100%) actulamente en Remision Completa, para lo requiere 17 (diecisiete) frascos de Busulfán 60 mg (inyectable).

En total se necesitan 39 (treinta y nueve) AMPOLLAS DE BUSULFAN 60 MG para estos dos pacientes asegurados.

Recuerden que la lista de requerimiento de dichas drogas se va sumando diariamente.

Sabemos del esfuezo que están realizando para adquirir dicha droga a través del Convenio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Sin mas me despido cordialemente de ustedes.

0000 68

Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento H.C. I.P.S
IP: 72.230

De: Elba Aurora Colman Saucedo
Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2020 11:29 a.m.
Para: Alfredo Quiroz Astigarraga; Luís Alberto Suarez Gonzalez; Maria Victoria Arevalo de Almada; Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos; Rodney Alcaraz Benítez
Cc: Oscar Manuel Franco Brusquetti; Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz; Maidi Andrea Grunfeld Duarte
Asunto: RE: PEDIDO DE EE.TT "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

Buen Día:

Me dirijo a usted en el marco de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 92/20 "Adquisición por Urgencia Impostergable de los Medicamentos Busulfan 60mg y Melfalan 50mg para el IPS",** teniendo en cuenta que solicitan el proceso por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable el pedido deberá ser acompañado por una Justificación que sustente el Dictamen que deberá ser elaborado por la DOP como un requisito previo para la aprobación y difusión del llamado.

El Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003, que establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) *inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

Atte.

Elba Colman Saucedo
Jefa Sección Compra Directa- Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
Email: ecolman@ips.gov.py IP: 10264 - Tel 021-226050

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

De: Luís Alberto Suarez Gonzalez
Enviado el: miércoles, 23 de septiembre de 2020 07:56 a.m.
Para: Elba Aurora Colman Saucedo; Maria Victoria Arevalo de Almada; Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos; Rodney Alcaraz Benítez
CC: Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz
Asunto: Re: PEDIDO DE EE.TT "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

Verificado según las modificaciones solicitadas, corresponde V°B°, salvo mejor parecer. Para proseguir tramites.
Atte.

De: Elba Aurora Colman Saucedo
Enviado: martes, 22 de septiembre de 2020 05:41 p.m.
Para: Luís Alberto Suarez Gonzalez; Maria Victoria Arevalo de Almada; Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos; Rodney Alcaraz Benítez
Cc: Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz
Asunto: PEDIDO DE EE.TT "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

BUENAS TARDES:

REMITO PLANILLA DE PRECIOS CON LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS.

RESPECTO A LA COLUMNA **Presentación de Entrega** FRASCO/AMPOLLA: SE INCLUYE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS-PAG. 24 DEL PBC. EN ATENCION A QUE LA PLANILLA DE PRECIOS NO ES REMITIDA A LA DNCP, SINO QUE LOS DATOS SON CARGADOS EN EL SICP-DNCP Y EN EL CARGADO NO TENEMOS ESA OPCION O PESTAÑA.

SOLICITO V° B° A FIN DE PROSEGUIR CON LOS TRAMITES.

De: Luís Alberto Suarez Gonzalez
Enviado el: martes, 22 de septiembre de 2020 01:59 p.m.
Para: Elba Aurora Colman Saucedo; Maria Victoria Arevalo de Almada
CC: Blas Roberto Nuñez Cañete
Asunto: Re: PEDIDO DE EE.TT "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

En referencia a la Planilla de Precios se solicita la siguiente modificación;

DONDE DICE (en la columna de Presentación)
Presentación FRASCO / AMPOLLA

DEBE DECIR (en la columna de Presentación)
Presentación VIAL

DONDE DICE (en la columna de Unidad de Medida)
Unidad de Medida AMPOLLA

DEBE DECIR (en la columna de Unidad de Medida)
Unidad de Medida UNIDAD

AGREGAR (una columna mas)
DEBE DECIR
Presentación de Entrega FRASCO/AMPOLLA

Atentamente.

De: Elba Aurora Colman Saucedo
Enviado: martes, 22 de septiembre de 2020 12:52 p.m.
Para: Luís Alberto Suarez Gonzalez; Maria Victoria Arevalo de Almada
Cc: Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos; Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz
Asunto: RE: PEDIDO DE EE.TT "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

REMITO PLANILLA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO, PARA V° B° .

De: Luís Alberto Suarez Gonzalez
Enviado el: martes, 22 de septiembre de 2020 12:18 p.m.
Para: Elba Aurora Colman Saucedo; Maria Victoria Arevalo de Almada
CC: Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos; Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz; David Adolfo Capdevila Peña
Asunto: Re: PEDIDO DE EE.TT "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

Verificado el PBC; Adquisición por Urgencia Impostergable de los Medicmantos Busulfan 60mg y Melfalan 50mg para el IPS; corresponde V°B°.
En referencia a la planilla de precios, no corresponde al presnete llamado.
Atte.

Econ. Luis Suárez.

0000066

De: Elba Aurora Colman Saucedo
Enviado: martes, 22 de septiembre de 2020 11:52 a.m.
Para: Luís Alberto Suarez Gonzalez; Maria Victoria Arevalo de Almada
Cc: Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos; Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz; David Adolfo Capdevila Peña
Asunto: RE: PEDIDO DE EE.TT "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

REMITO PBC PARA VERIFICACION Y V° B°.

De: Luís Alberto Suarez Gonzalez
Enviado el: martes, 22 de septiembre de 2020 09:50 a.m.
Para: Elba Aurora Colman Saucedo; María Victoria Arevalo de Almada
CC: Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos; Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz; David Adolfo Capdevila Peña
Asunto: Re: PEDIDO DE EE.TT "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

Se remite lo solicitado.

De: Elba Aurora Colman Saucedo
Enviado: martes, 22 de septiembre de 2020 09:35 a.m.
Para: Maria Victoria Arevalo de Almada
. Luís Alberto Suarez Gonzalez; Bruno Arnaldo Hug de Belmont Valdovinos; Blas Roberto Nuñez Cañete; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz
Asunto: PEDIDO DE EE.TT "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS"

BUEN DIA:

SOLICITO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANILLAS DE PRECIOS DEL PEDIDO PARA LA "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS BUSULFAN 60 MG Y MELFALAN 50 MG PARA EL IPS", A FIN DE ELABORAR EL PBC.

Elba Colman Saucedo
Jefa Sección Compra Directa- Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
Email: ecolman@ips.gov.py IP: 10264 - Tel 021-226050

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente